



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

En nombre del Gobierno de la República Árabe Siria, tengo el honor de transmitirle cartas idénticas de fecha 24 de abril de 2006 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir con carácter de urgencia, la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Milad Atieh**
Ministro Consejero
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 24 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

[Original: árabe e inglés]

Cartas idénticas de fecha 24 de abril de 2006 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirles las observaciones de la República Árabe Siria respecto del tercer informe sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2006/248):

El Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) ha excedido en su informe el mandato que le asigna la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, dado que la mayor parte de sus párrafos se centran en asuntos relativos a las relaciones diplomáticas y la demarcación de fronteras, por considerar que son éstos factores de gran relevancia para la integridad de la soberanía, la independencia y la unidad del territorio libanés. La República Árabe Siria ha expresado anteriormente, y reafirma una vez más, su absoluto respeto a la soberanía y la independencia del Líbano. La decisión de establecer embajadas entre los dos países es un asunto de jurisdicción interna sobre el que se podrá llegar a un acuerdo cuando el ambiente de las relaciones entre los dos países lo permita.

Es lamentable que en el informe se vuelva a hacer referencia a asuntos que ya se habían zanjado, como las afirmaciones sobre la incertidumbre respecto de la retirada de los servicios de inteligencia sirios del Líbano. Siria desea reafirmar que todas sus tropas, equipos militares y aparato de inteligencia se retiraron del Líbano el 26 de abril de 2005.

En el párrafo 12 de su informe, el Enviado Especial del Secretario General señala que este último período se ha caracterizado por la tensión de las relaciones bilaterales entre Siria y el Líbano. Consideramos que esta afirmación carece de fundamento, dado que tales tensiones son generadas por ciertas partes interesadas del Líbano para lesionar las relaciones entre los dos países hermanos y sus ciudadanos. Esta afirmación no puede interpretarse más que como un apoyo a ciertos sectores políticos libaneses, en detrimento de otros.

En el párrafo 80 se pide que la República Árabe Siria aplique medidas para controlar sus fronteras, petición que ya satisfacen las medidas adoptadas por el país para controlar sus fronteras con el Líbano e impedir las infiltraciones y el contrabando desde y hacia Siria. En su informe, el Enviado Especial reconoció que las operaciones de contrabando de armas habían cesado ya en febrero de 2006.

En el informe no se exponen con detalle las operaciones de contrabando de armas al Líbano por vía marítima. Estas armas estaban destinadas a determinados sectores políticos libaneses, hecho documentado por las declaraciones de estos

mismos sectores políticos, así como por la información publicada por la prensa libanesa al respecto.

Resulta desconcertante que en el informe sólo se dedique un párrafo a las violaciones que Israel comete constantemente contra la integridad territorial y la independencia del Líbano, a pesar de que las continuas transgresiones de la soberanía, la independencia y la integridad territorial libanesas por tierra, mar y aire por parte de Israel constituyen una de las causas de las tensiones y la inestabilidad del país.

En muchos párrafos del informe se hace referencia al diálogo nacional libanés de una forma selectiva. La República Árabe Siria reafirma su apoyo a este diálogo entre nuestros hermanos libaneses y sus sinceros deseos de que concluya con éxito en bien de los intereses del pueblo libanés, pero al mismo tiempo considera que es necesario dejar que sean los grupos políticos libaneses quienes lleguen a acuerdos sobre todos los temas propuestos.

La República Árabe Siria acoge con beneplácito la segunda parte del párrafo 89 del informe, que hace referencia al compromiso del Secretario General de aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad para alcanzar una paz justa y completa en el Oriente Medio. Esperamos que el Secretario General tome todas las medidas necesarias para hacer cumplir estas resoluciones con el mismo entusiasmo que el Consejo de Seguridad está demostrando en la aplicación de algunas de las resoluciones que ha aprobado.

La República Árabe Siria afirma que el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos del pueblo libanés por fortalecer su unidad y mantener su independencia y soberanía es la única forma de asegurar el futuro del Líbano. La insistencia de ciertos sectores en que el Consejo de Seguridad apruebe nuevas resoluciones o declaraciones no contribuirá a calmar la situación en el Líbano ni en la región, sino que provocará una escalada de inestabilidad y tensión.

Quisiera solicitar que se disponga la distribución de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.
